

Operador económico autorizado

Operador económico autorizado: Un operador económico fiable que satisface los criterios comunes dispuestos por la Comunidad Europea sobre los sistemas de control, solvencia financiera y registro de cumplimiento de operadores. Los criterios comunes se encuentran en los Reglamentos de la CE 648/2005 y 1875/2006, y entrarán en vigor el 1 de enero de 2008.

Quién: Los Operadores económicos autorizados incluyen, entre otros: fabricantes, importadores, exportadores, agentes, transportistas, consolidadores, intermediarios, puertos, aeropuertos, operadores de terminales, operadores integrados, almacenes y distribuidores.

Dónde: El reglamento sobre Operadores económicos autorizados se aplicará en toda Europa.

Por qué: Es necesario establecer un nivel de protección equivalente en los controles aduaneros tanto para las mercancías importadas al territorio de la Comunidad (CE) como para las exportadas desde dicho territorio.

Niveles de certificación: Existen tres niveles de certificación. El primero es la simplificación de los controles aduaneros. Esta certificación permite al Operador económico presentar declaraciones en aduana de entrada y salida simplificadas. Esto reduce el tiempo y la complejidad de la presentación de declaraciones. La segunda certificación es la de seguridad y protección, y está destinada a reducir el riesgo de los Operadores económicos, lo que a su vez disminuirá el número de controles aduaneros. La certificación final reúne las dos certificaciones anteriores.

Ventajas directas:

- Menos controles en aduana
- Prioridad en los controles
- Declaraciones en aduana resumidas
- Centro de atención del OEA
- Ahorro de costes en inspecciones

Ventajas indirectas:

- Mejora de la reputación y fidelidad de los clientes
- Formar parte de OEA como un criterio para la selección de socios
- Reducción de robos y pérdidas
- Reducción de productos caducos, escasez de productos y defectos
- Eficiencia (reducción de inventario/plazo de comercialización)

Oferta de servicios de Cotecna

Formación para la concienciación: Esta formación consiste en un seminario de un día ideado para ofrecer una presentación general del OEA. El seminario incluirá una introducción, un taller y una presentación por parte de un experto. Entre otros, se tratarán los temas siguientes:

Definición de OEA	Marco jurídico
Niveles de certificación	Modelo compacto
Metodología de análisis de riesgo	Proceso de solicitud
Análisis de costes/beneficios	

Evaluación de la vulnerabilidad del OEA: Este servicio cubre dos aspectos. Puede emplearse como trabajo preliminar para programas de consultoría que se describen más adelante. Asimismo, puede considerarse como una evaluación autónoma que ayuda al cliente en su proceso de obtención de la acreditación como OEA. Un equipo de cuatro personas compuesto por un especialista en seguridad, un especialista en contabilidad, un especialista en aduanas y un especialista en informática lleva a cabo la evaluación.

Los asesores de campo realizan las tareas siguientes:

- > Evaluación in situ en función de los criterios para convertirse en OEA
- > Creación de un expediente de solicitud de la acreditación como OEA para el cliente (puede emplearse como parte de la solicitud real)
- > Creación de un expediente de deficiencias (contiene descripciones detalladas de todas las deficiencias)

Oportunidades de consultoría: Nuestros servicios de consultoría se basan en parte en el expediente de deficiencias obtenido durante la evaluación de las vulnerabilidades del OEA. Podemos aportar una gran experiencia para corregir todas las deficiencias detectadas durante la evaluación. Además, ofrecemos cursos de capacitación por separado sobre aspectos como: gestión de riesgo, evaluación de amenazas, riesgo y vulnerabilidad, detección de explosivos, detección de amenazas radioactivas e inspección de vehículos, etc.

Contacto:

> Mark Miller
Director, European Programmes
Tel. +41 22 849 78 21
mark.miller@cotecna.ch